

Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist &amp; Jurist



## El TSJM confirma el suspenso a un opositor a policía que no superó el corte de la prueba ortográfica

La Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso del [TSJ de Madrid](#) ha desestimado el recurso presentado por un [aspirante a Policía Nacional](#) que fue rechazado en las oposiciones del año 2022, al declarársele “no apto” por haber errado en la prueba ortográfica del proceso selectivo. El aspirante al ingreso en la Escala Básica del CNP había superado con éxito las dos primeras pruebas, aptitud física y conocimientos, pero no pudo superar la tercera, la ortográfica, ya que en el cuestionario a cumplimentar contestó que las grafías “Majorette”, “Stent” y Software” no figuran en el diccionario de la Real Academia Española.

La discrepancia entre el opositor y el Tribunal Calificador radica en el hecho de que según el primero, los tres términos en cuestión aparecen en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE) escritos en cursiva, con la finalidad de indicar que son extranjerismos no adaptados, por lo que, a su modo de ver, su respuesta, que fue "NO", es la correcta, circunst

...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |